

# Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, su entrada en vigor a la promulgación, el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 2 y 21 de Octubre de 1914.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Tarifa de inserciones.	
			Pts.
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pte.	De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	18 >	De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 >	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
 S. M. el Rey Don Alfonso XIII  
 (y D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
 (Gaceta núm. 281 de 8 Obre.)

**Segunda sección**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**CÁMARA AGRÍCOLA PROVINCIAL**  
**CONVOCATORIA CIRCULAR**

El próximo Domingo 12 de los corrientes, á las diez, en el Salón de actos de la Excm. Diputación provincial tendrá lugar el escrutinio de la elección de Vocales de la Cámara Agrícola provincial, á cuyo acto han de concurrir con arreglo á lo dispuesto en la Regla cuarta de la Real orden de 10 de Septiembre último los señores Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico Provincial, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, Inspector de Higiene Pecuaria y Presidentes de las Federaciones de Sindicatos Agrícolas que existan en la provincia, como Vocales natos de dicha Cámara.

Lo que se hace público en este periódico oficial, por medio de esta circular, para general conocimiento y muy especialmente de los expresados señores Vocales natos, á los que servirá de citación esta Convocatoria.

Murcia 7 de Octubre de 1919.  
 EL GOBERNADOR,  
*El Marqués de Algara de Grés.*

Número 2 000  
**SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE MURCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero último y disposiciones complementarias del mismo, han sido resueltas por esta Sección las reclamaciones presentadas contra las listas de maestros interinos de esta provincia, de los grupos A, B y C publicadas en la «Gaceta de Madrid», en la forma que se expresa á continuación:

**GRUPO A.**  
**MAESTROS**  
 Que D. Miguel Luis Mascareño, número 2 110 de la lista del 1915, se considere incluido á continuación de D. José Durán, que figura en la lista con el núm. 2 106.

**GRUPO B.**  
**MAESTROS**  
 Que el aspirante que figura en esta lista con el núm. 39, se llama D. Joaquín Gallegos Alburquerque. Que D. Mariano Márquez Oroz y D. Silverio Martínez Pérez, números 26 y 31 de esta lista que se consideren incluidos al final de la misma, por tener certificado de aptitud con lo que queda atendida la reclamación de D. Pedro Galeras Cervantes.  
 Que á D. Juan Aguilar Ortiz, se le considere incluido con el núm. 55 bis, á continuación de D. Francisco Pérez Sánchez.

Que á D. Joaquín Lacalle Salvador, se le considere incluido con el número 9 bis, á continuación de don Miguel M. Fernández Ruiz, por acreditar 3 años, 2 meses y 15 días.

**MAESTRAS**  
 D.ª Josef.ª García Muñoz, que aparece en la lista del grupo C con el número 149, pasa á ocupar el número 27 bis de la lista del grupo B por tener servicios anteriores á 1.º de Julio de 1911.  
 Que el núm. 55 de esta lista se llama D.ª Carmen Vicante Licea.

**GRUPO C.**  
**MAESTROS**  
 Que el aspirante que figura con el núm. 138, se llama D. Roque Costilla Gómez.

Que D. José Díaz Florido, debe figurar con el núm. 14 bis, y no con el 44 con que figura, por acreditar 5 años, 4 meses y 29 días de servicios.  
 Que el núm. 225 se llama D. Francisco V. Clement Nalda.  
 El núm. 35 se llama D. Baldomero Martínez Gallego.  
 Que el aspirante núm. 1 de esta lista, se llama D. Pablo y no D. Pedro.  
 El aspirante núm. 18 de esta lista D. Estanislao López, debe aparecer con el núm. 14 bis, por tener 5 años, 4 meses y 20 días.  
 El aspirante núm. 294 es Julián Segovia.  
 D. Vicente López Palop, se incluye en esta lista con el núm. 350 bis.

**MAESTRAS**  
 D.ª Cándida Suárez Casado, se le incluye en esta lista debiendo figurar con el núm. 137 bis, por acreditar un año, 8 meses y 10 días de servicios.  
 D.ª Victoriana Cuellos Sánchez, se incluye igualmente en esta lista, debiendo figurar con el núm. 86 bis, por acreditar 2 años, 3 meses y 13 días de servicios eliminándose de las excluidas.  
 La aspirante núm. 143, se llama Eustaquia Donis y González.  
 La aspirante núm. 47, se llama D.ª Esperanza Unión Comona.  
 D.ª Eloisa Cabro Cobde, se incluye igualmente con el núm. 155 bis, por acreditar un año, 4 meses y 19 días de servicios, eliminándola de entre las excluidas.  
 D.ª Clara Emilia Navarro González, se incluye también en la lista, debiendo figurar con el núm. 41 bis, por acreditar hasta el 31 de Diciembre de 1917, 3 años, 7 meses y 23 días de servicios.

El nombre de la aspirante número 20, es Herminia y no Higinia.  
 Murcia 7 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

**Primera sección.**  
 Número 1.994.  
**MINISTERIO DE MARINA**  
**ESTADO MAYOR CENTRAL**  
**Segunda sección.—Material.**

**Negociado 5.º**  
**ANUNCIO**  
 En el Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas del mismo, se celebrará el día que oportunamente se anuncie en la «Gaceta de Madrid», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Coruña, Murcia, Oviedo y Vizcaya, una subasta para contratar el suministro de mil toneladas de carbón para buques, mil toneladas para talleres y quinientas de menudo para fragua, todo de producción nacional y con destino al Arsenal de la Carraca.  
 Dicha subasta se verificará con sujeción á las condiciones facultativas y legales ó de derecho que están de manifiesto en el *Negociado 5.º* del Estado Mayor Central de la Armada, en Madrid y en el Estado Mayor del Apostadero de Cádiz, y cuyo modelo fué publicado en el «Diario Oficial» de este Ministerio números 194 y 196 de 30 de Agosto y 2 de Septiembre último respectivamente.  
 El depósito provisional para acudir á dicha subasta será de nueve mil pesetas.  
 El precio tipo será reservado.  
 La entrega del combustible se verificará á los treinta días de otorgada la escritura de contrata.  
 Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen concurrir á dicho acto.  
 Madrid 6 de Octubre de 1919.—El Jefe del *Negociado*, Luis de Pando.—V.º B.º: El General Jefe de la Sección, Manuel Pasquer.

Número 1.989.  
**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**Dirección general de Obras públicas.**  
 En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919,

esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 60 al 65, de la carretera de Murcia a Granada, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.966'63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de....., de la carretera de....., en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de.... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de....., de la carretera de.....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. Madrid 25 de Septiembre de 1919.—El Director general, Paniés.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

## Quinta sección.

Número 1.993.

### TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

#### Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario por los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, quien firmará el recibí en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia a 7 de Octubre de 1919.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

	Pts.	Cts.
<i>Electricidad.—1915 al 918.</i>		
<i>Archivel.</i>		
La Eléctrica Harinera. . . . .	2767	40
<i>Industrial.—1918.</i>		
<i>Cieza.</i>		
Ramón Capdevila. . . . .	462	49
<i>1918 y 9.9.</i>		
Cristóbal Pastor Mujado. . . . .	121	42
<i>1918.</i>		
Ramón Capdevila. . . . .	264	58
José Martínez Ruiz. . . . .	121	42
José Izquierdo. . . . .	598	71
<i>1918 y 919.</i>		
Pedro Ríos Morales. . . . .	121	42
<i>1918.</i>		
José Carrasco y hermanos. . . . .	62	72
Pascual Ato Cantero. . . . .	68	04
Ascensión Rodríguez Martínez. . . . .	145	14
Pedro Soler García. . . . .	68	04
Andrés Nieto Aguilar. . . . .	68	04
Salvador Rodríguez Pérez. . . . .	68	04
Bartolomé Sánchez Villa. . . . .	68	04
<i>1917 y 918.</i>		
Antonio Justo Alacid. . . . .	100	06
<i>1918.</i>		
Juan Bautista García Ayala. . . . .	57	36
Tomás Canals Botella. . . . .	99	59
<i>Lorca.</i>		
Pascual Barnés. . . . .	91	50

## Octava sección.

Número 2.004.

### JUZGADO MUNICIPAL DE MAZARRÓN

Don Francisco Zamora y Gómez, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se siguió en este Juzga-

do a instancia de Don Rogelio Canavate Vivancos, en nombre y representación legal de Doña María Martina Vivancos Hernández, contra y en rebeldía de Matías Morales Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

#### «Sentencia:

En la villa de Mazarrón a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y ocho; el Tribunal municipal compuesto de los señores Don Francisco Zamora Gómez, Juez municipal de la misma y los Adjuntos de turno Don Pedro José García González y Don Miguel Jiménez Meroño, habiendo visto este expediente de juicio verbal, por reclamación de cantidad, siendo demandante la industrial Doña María Martina Vivancos Hernández, representada por su hijo Rogelio Canavate Vivancos, por no haber Procuradores en esta localidad y demandado el jornalero Matías Morales Sánchez, siendo ambas partes de esta vecindad.

#### Fallamos:

Que debemos condenar como condenamos a Matías Morales Sánchez, a que en el término legal satisfaga a Doña María Martina Vivancos Hernández, la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, con expresa condena de costas al propio demandado.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada personalmente al litigante rebelde, cuando pueda ser habido, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Juez Presidente, F. Zamora.—El Adjunto, Miguel Jiménez.—El Adjunto, Pedro José García; todos con rúbrica.—Hay un sello de este Juzgado.

#### Publicación:

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal de esta villa, en la Audiencia pública de hoy, Mazarrón fecha ut supra, de que doy fe.—Pedro Martínez.—Con rúbrica.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde Matías Morales Sánchez, expido el presente edicto, en Mazarrón a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—F. Zamora.—P. S. M., Pedro Martínez.

Número 1.963.

### JUZGADO MUNICIPAL DE LIBRILLA

Don Salvador Lorente Ruiz, Juez municipal de esta villa de Librilla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Provincial del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta moral expedida por la Alcaldía de su domicilio y vecindad.
- 3.º Los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios con relación al mismo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de

orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de cos umbre.

Librilla 2 de Octubre de 1919.—El Juez municipal, S. Lorente.

Número 1.997.

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Salazar Muñoz Juan (a) Candelo y Pintado, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Vélez Rubio, procesado por homicidio y disparo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, a prestar indagatoria. Lorca cuatro de Octubre de mil novecientos diez y nueve.—El Juez de instrucción, Ramón de Paramo.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.

Número 1.980.

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

#### Edicto.

Solis Más Rosendo, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión escribiente, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael núm. 14, tercer piso, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 159 del corriente año, por el delito de hurto. Murcia 3 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. H., Isidro Salas.

Número 1.992.

### JUNTA MUNICIPAL

### DEL CENSO ELECTORAL DE SAN JAVIER

Don Agustín Moreno Ros, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San Javier.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 26 de Septiembre y 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la expresada Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo bienio de 1920 y 1921, bajo la presidencia de D. José Valcárcel Pérez, como Vocal de la Junta Local de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### VOCALES

D. Miguel Sáez Sánchez, Concejal.  
Antonio Reyes Terrón, retirado.  
Joaquín Fernández López, territorial.  
Juan Sáez Conesa, id.  
José Páez García, industrial.  
Ginés Marcos Roca, id.

#### SUPLENTE

D. Marcelino Martínez Billester, Concejal.  
Agustín Rubert y Rubert, retirado.  
Juan Carrasco Delgado, territorial.  
Antonio Tarraga Montasinos, id.  
Eduardo Palayo Perea, industrial.  
José María Pardo López, id.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, libro la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente en San Javier a dos de Octubre de mil novecientos diez y nueve.—P. S., Eduardo Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Valcárcel.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández